

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2023-00033-00	NORLEYDA EVELIA MARÍN ZULUAGA.	LUIS GONZAGA ARDILA VILLANEDA	1	33

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 33, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 01 de diciembre de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 05 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 30 de noviembre 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO